



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

DECRETO NÚMERO 145 DE 2020

24 AGO 2020

“Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2020”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°012 del 29 de noviembre de 2019,

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer algunas adiciones y/o traslados para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el artículo 4° en su numeral 2, del Acuerdo Municipal 012 del 29 de noviembre de 2019, dispone que es facultad del alcalde, “realizar incorporaciones, adiciones, traslados y rebajas, y crear rubros a los que haya lugar según necesidades en la ejecución del presupuesto y sean permitidos por la normatividad que así lo exija. Además, podrá realizar traslados entre objetos de gastos con el fin de darles cumplimiento a los indicadores exigidos en las normas vigentes”

Se hace necesario realizar todos los ajustes presupuestales pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente especialmente en el parágrafo único del artículo 2.3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016 *“las entidades territoriales ejecutaran y registraran el compromiso presupuestal sin situación de fondos de los recursos de giro directo, con base en la información contenida en la Liquidación Mensual de Afiliados”*

Que en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 145 -DE 2020

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Realizar un traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por \$ 206.679.524 (Doscientos Seis Millones Seiscientos Setenta Y Nueve Mil Quinientos Veinticuatro Pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	MOVIMIENTO	VALOR
1.3.1.11.31407	CUIDANDO A NUESTRA INFANCIA	001	AD	\$ 72.300.001
4.1.2.02.20122	APOYO LOGISTICO	001	AD	\$ 146.668
4.1.2.02.20116	VIGILANCIA Y ASEO	001	AD	\$ 47.071.381
4.1.2.02.20100	MANTENIMIENTO	001	AD	\$ 38.301.433
1.3.1.11.31404	ATENCION INTEGRAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	001	AD	\$ 20.290.039
4.1.2.02.20120	MATERIALES Y SUMINISTROS	001	AD	\$ 28.570.002
1.3.1.11.31707	EXCEDENTE CAJA Y BANCOS PARA DISTRIBUIR	001	RE	\$ 72.300.001
4.1.2.01.20006	GASTOS ELECTORALES	001	RE	\$ 26.375.000
4.1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRASPORTE	001	RE	\$ 146.668
4.1.2.02.20105	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	001	RE	\$ 20.696.381
4.1.2.02.20113	SUSCPRICIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$ 52.783.329
1.3.1.11.31710	ACTUALIZACION DEL SISBEN	001	RE	\$ 20.290.039
4.1.2.01.20001	MATERIALES Y USMINISTROS	001	RE	\$ 14.088.106

ARTÍCULO 2. Adiciónese al presupuesto de ingresos la suma de \$3.600.000.000 (Tres mil seiscientos millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.1.12.19.01.01.03	ADRESS CONTINUIDAD SSF	064	\$ 3.600.000.000
TOTAL			\$ 3.600.000.000

DECRETO NÚMERO 145 DE 2020

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese al presupuesto de egresos la suma de \$ 3.600.000.000 (Tres mil seiscientos millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:


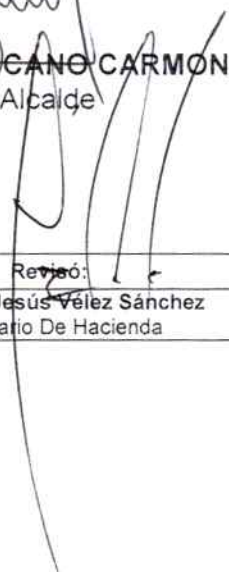

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
03.01.01.60202	ADRESS CONTINUIDAD SSF	064	\$ 3.600.000.000
TOTAL			\$ 3.600.000.000

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 24 AGO 2020


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

 Proyectó: Noraldo De Jesús García Quebrada Aux. Administrativo	 Revisó: Fredy De Jesús Vélez Sánchez Secretario De Hacienda	 Aprobó: Jonathan Giraldo González Jefe De Oficina Asesora Jurídica
---	---	---